

RIO GALLEGOS, **06 ABR. 2004**

VISTO:

El Expediente N° 17.556/03 de la Unidad Académica Rio Gallegos, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la solicitud de subsidio para estudios de posgrado en modalidad semipresencial, presentada por el Lic. Carlos VACCA;

QUE el mencionado profesional se encuentra cursando la Maestría en Administración de Negocios en la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires en Convenio con la UNPA;

QUE a fs. 79 obra informe interpuesto por la Secretaría de Investigación;

QUE a fs. 80 y 81 obra Nota N° 160/04 presentada por el Director del Departamento Ciencias Sociales, mediante la cual considera muy satisfactorio el desempeño del docente y avala la solicitud;

QUE es propósito de esta Unidad Académica dar continuidad a la política de capacitación que se viene desarrollando;

QUE la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante Despacho N° 64/04 recomienda avatar la solicitud;

QUE puesto a consideración es aprobado por unanimidad;

QUE se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 719/00 del Sr. Rector Ad-Referendum del Consejo Superior;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D O

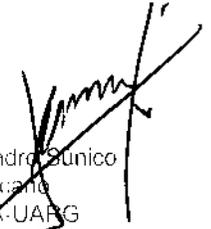
ARTICULO 1°.- AVALAR la solicitud de subsidios para estudios de posgrado en modalidad semipresencial interpuesta por el Lic. Carlos VACCA.

ARTICULO 2°.- ELEVAR el presente a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a los efectos de la continuidad del trámite, conforme a lo estipulado en la Resolución N° 719/00 del Sr. Rector Ad-referendum del Consejo Superior.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas. En su caso, notifíquese al interesado, cumplido. ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
A/C Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG